

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios  
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José María Riera Mercader», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Riera Mercader».  
Domicilio: Avenida Puerta del Ángel, número 40

Título: «Quaderns de Joventut».  
Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 33 por 21 centímetros.  
Número de páginas: 52.  
Precio: 180 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 5.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre la problemática juvenil en términos generales.

Directora: Carmen Umbón Broquier.  
R. O. P. 6.437.

Clasificación: Según el artículo 1.º del Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Título: «Papers de Joventut».  
Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 33 por 21 centímetros.  
Número de páginas: 52.  
Precio: 180 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre la problemática juvenil en términos generales.

Directora: Carmen Umbón Broquier.  
R. O. P. 6.437.

Clasificación: Según el artículo 1.º del Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Subdirector general.—4.698-D.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1982, por el buque «Costales Segundo», de la matrícula de Pasajes, 4.ª lista, folio 570 y 103,89 toneladas de registro bruto, al pesquero «Bahía de San Sebastián», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1846 y 614 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina en Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1983.  
El Juez, Darío Romani Martínez.—852-E.

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de enero de 1983, por el buque «Costales Segundo» de la matrícula de Pasajes, 3.ª lista, folio 570 y 103,89 toneladas de registro bruto, al pesquero «Bahía de Guipúzcoa», matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 785 y 614 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1983.—  
El Juez, Darío Romani Martínez.—853-E.

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11-12 de diciembre de 1982, por el buque «Estrella Guiadora», de la matrícula de Pasajes, 4.ª lista, folio 665 y 28,34 toneladas de registro bruto, al pesquero «Ignacio de Loyola», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7921 y 289 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1983.  
El Juez, Darío Romani Martínez.—854-E.

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1982 por el buque «Urgain Iru», 3.ª lista, de la matrícula de Bilbao, 206,59 toneladas de registro bruto y folio Bi-2-2.688, al de su igual clase, «Eder-Sands», matrícula de Brixham, folio BM-257 y 271 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.—  
El Juez, Darío Romani.—909-E.

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 20-21 de diciembre de 1982 por el buque «Nuevo Luz del Cantábrico», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio 4-81 y 202,3 toneladas de registro bruto, al de su igual clase, «Nuevo Luz de Gaescaña», matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio 4-82, y 202,3 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.  
El Juez, Darío Romani.—908-E.

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1982 por el buque «Urgain Iru», 3.ª lista, de la matrícula

de Bilbao, folio 2-2688 y 206,59 TRB, al de su igual clase, «Eder-Sands», matrícula de Brixham, folio BM-257 y 271 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.—El Juez, Darío Romani Martínez.—907-E.

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1982 por el buque «Monte Carrandi», 3.ª lista, de la matrícula de Ondárroa, 145 TRB y folio BI-4-13, al de su igual clase, «Nuestra Señora de los Remedios», de la 3.ª lista de Ondárroa, folio BI-4-16 y 145 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.—El Juez, Darío Romani Martínez.—906-E.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima habida entre los buques siguientes:

Por el «Ciudad de Callosa del Segura», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1627, al «La Aurelia», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio número 611.

Por el «Xenete», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 8697, al «Fatigas», de la 3.ª lista de Tuy, folio número 3098.

Por el «African III», de matrícula marroquí, al «Maruja Soledad», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1175.

Por el «Damián», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1743, al «Vicente y Fernando», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1831.

Por el «Güimar», de la 4.ª lista de Barcelona, folio número 1086, al «Rolón Norte», de la 2.ª lista de Valencia, folio número 582.

Por el «José Tapia», de la 3.ª lista de Valencia, folio número 2104, al «Varela López», de la 3.ª lista de Huelva, folio número 1286.

Por el «Hermanos González», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1754, al «Japevi», de la 3.ª lista de Altea, folio número 781.

Por el «Cruz del Mar II», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 3103, al «Guardés», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 3338.

Por el «Marisco Rodríguez III», de la 3.ª lista de Huelva, folio número 1746,

al «Ricardo y Antonio», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 1258.

Por el «Vicentet el Marrero», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1952, al «Castillito», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 141.

Por el «Hermanos Maza», de la 3.ª lista de Algeciras, folio número 1786, al «Siempre Paz», de la 3.ª lista de Algeciras, folio número 1784.

Por el «Estrella de Belén», de la 3.ª lista de San Ciprián, folio número 2672, al «María y Rosa», de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio número 998.

Por el «Fadela», de bandera marroquí, al «Moruno», de la 3.ª lista de Algeciras, folio número 1612.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1983. El Juez, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—841-E.

#### EL FERROL

##### Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de diciembre de 1982, por el buque «Horizonte Claro», de la matrícula de San Sebastián, folio 2327, al «Pepe Revuelta de la matrícula de Santander, folio 2.462.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol, 10 de enero de 1983. El Juez, Manuel Areal Alvarez.—788-E.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas por los buques siguientes:

Por el patrullero de la Armada «PVZ-32» al «Madrigal Ferrera», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.575.

Por el «Manuel Martínez», de la tercera lista de Santa Pola, folio 662, al «Dicha del Mar», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.814.

Por el «Nietos de Oliver», de la tercera lista de Valencia, folio 2.003, al «Loyola-Uriarte», de la 3.ª lista de Villagarcía, folio 1.413.

Por el «Diana Rosa», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.360, al «Almirante Ama-

dor France», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.390.

Por el «Barrameda», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 681, al «Ml Voluntad», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 662.

Por el «Cristo del Océano», de la tercera lista de Huelva, folio 1.003, al «José Tudela», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 333.

Por el «Marufo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.619, al «El Niño», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.478.

Por el «Teresita de Jesús», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1.339, al «Vamos con Dios», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.533.

Por el «Capitán Emilio Segundo», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.465, al «Capitán Jorge Tercero», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.449.

Por el «Capitán Emilio», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.658, al «Albarosa Tercero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.330.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los interesados en dicho asunto se personen y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de enero de 1983. El Juez, Francisco J. Gutiérrez.—887-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1982 por el buque «Esbe», de la matrícula de Gijón, folio 1856, al buque de pesca «Martínez García».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Montero Calzada.—657-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de enero de 1983, por el buque «Santa Teresa de Jesús», de la matrícula de Alicante, folio 1826, 3.ª lista, al buque de pesca «Jomafior».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1983.—El Juez, Angel Montero Calzada.—848-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1982, por el buque «Quadane III», de la matrícula de Nouadhibou, al buque de pesca «Ciudad de Telde».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1983.—El Juez, Angel Montero Calzada.—849-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Jenaro González del Yerro Valdés, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1982 por el buque «Pilar del Mar», de la matrícula de Bilbao, folio 796, al pesquero «Silvia», folio 1215, lista 3, de Palma.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1983.—El Juez.—900-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de enero de 1976, con el número 48.775 de Registro, propiedad del Banco Comercial Transatlántico, en garantía de don Alfonso Segura Nájera, constituido en aval bancario y por un nominal de 792.254 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presen-

tado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.858/82. Madrid, 4 de enero de 1983.—El Administrador.—544-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de junio de 1981, con el número 121.548 de Registro, propiedad de «Banque de Lindochine et de Suez», en garantía de «Hutchinson Industrias del Caucho, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 3.147.200 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 42/1983.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Administrador.—395-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1980, con el número 108.748 de Registro, propiedad de doña Rosa García Siso, en garantía de doña María Barreda González, constituido en valores y por un nominal de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.618/82.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Administrador.—593-C.

### Delegaciones

#### CADIZ

##### Extravíos de resguardos de la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al necesario sin interés, número de entrada 2.879 bis y número de registro 2.478 bis, constituido el 3 de marzo de 1971 por don Pedro Días Domínguez a disposición de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este Boletín sin que dicho resguardo haya aparecido, ni haberse efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 28 de octubre de 1982.—El Delegado.—761-E.

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al necesario sin interés, número de entrada 6.278 y número de registro 6.081, constituido el 23 de septiembre de 1954 por doña Encarnación Sánchez López la disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este

Boletín sin que dicho resguardo haya aparecido, ni haberse efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 3 de noviembre de 1982.—El Delegado.—762-E.

#### ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original número 91.509 de depósito necesario en metálico, constituido en esta Caja el 7 de enero de 1982, por don Antonio Jiménez Alegría, importe de 49.000 pesetas, consignadas a disposición del ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en garantía de traslado de fondos documentales del Archivo de la Audiencia Territorial de Zaragoza al Archivo Histórico Provincial, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación. Transcurridos dos meses a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio sin entregarse ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 11 de enero de 1982.—El Delegado de Hacienda Especial.—804-E.

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del ciclomotor «Honda», de 49 cc, con chasis número ST-70-144172, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 456/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 11 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—749-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Peugeot», sin placas de matrícula, chasis número A201726016, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 458/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de

Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—732-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Ford-Turnier», chasis número 36-LS83253, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 463/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—733-E.

Desconocido el paradero de Falmy Hassan Mohamed, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 338/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 50.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 17 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—899-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Joachim Bernd Kowalke, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 347/1982, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes 220 D 8», le ha sido impuesta la multa de 15.000 pesetas, por infracción del párrafo 3.º del artículo 12, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—754-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Mónica Bramhoff, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Ford Cónsul», sin matrícula levantada por la Guardia Civil, el día 24 de septiembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 293/1982, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1983. El Administrador.—753-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Miro Janda por el presente edicto se le

notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 256/1982, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de caravana «Schgelm 5630 matrícula EN-W-357», le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—752-E.

#### LA CORUÑA

##### Notificación de plazo de alegaciones

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña —Destacamiento de Santiago—, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por Héctor M. Guarbe, cuyo último domicilio conocido fue en Romero Donallo, 31, 1.º, Santiago de Compostela, en relación con el automóvil de su propiedad marca «Mazda-616», matrícula turística 7-M-3943, por uso indebido del régimen temporal, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo, una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 13 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—845-E.

##### Notificación

Falta reglamentaria 272/82. No habiéndose reexportado dentro del plazo de dos años de permanencia en precinto el automóvil marca «Mercedes», matrícula UME-37-IF, propiedad de Luis Suárez Cerdeira, cuyo último domicilio conocido fue Castiñeirño, 57, Santiago de Compostela, y cuyo automóvil se encuentra precintado en local de Ismael Iglesias Rodríguez, en Santiago de Compostela, por esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo 17 de la Ley (texto 30-6-64). Importe de la multa: 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes, contados a partir del 17

de febrero de 1983, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga, más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 17 de febrero de 1983, antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 14 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—844-E.

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### Aviso

Se pone en conocimiento del propietario del vehículo automóvil marca «Opel», matrícula 205-Z-4945, con bastidor número 812643828, que fue abandonado en la vía pública de la localidad de Lérida, que se ha iniciado expediente en esta Administración de Aduanas por presunta infracción a la LITA y que se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente aviso, para que por sí o por persona legalmente autorizada se persone en esta Aduana, aportando documentación personal y del vehículo, a fin de hacer constar cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Transcurridos los plazos que aquella Ley de Importación Temporal de Automóviles señala para reexportación del repetido vehículo, se estimará cometida una infracción a los artículos 1 y 10 de dicho texto legal, aplicándose la penalidad que señala el artículo 17 del mismo (en cuantía de 1.000 a 15.30 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

La Farga de Moles, 10 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—777-E.

##### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 257/82 en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes 220» sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Driss Mellouki, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000

pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de diciembre de 1982.—El Administrador.—771-E.

\*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 260/82, en relación con la intervención de un automóvil «Alfa Sud L», matrícula BS-15074, por supuesta infracción de su propietario Markus Culetto, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de diciembre de 1982.—El Administrador.—772-E.

\*

Se notifica a Stitou Mohamed, propietario del automóvil «Renault 15 1.300», matrícula 3578-RW-30, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1982 en Cúllar Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 226/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de enero de 1983.—El Administrador.—769-E.

\*

Se notifica a don Salustiano Martos, propietario del automóvil «Ford Taunus», matrícula 9348-DG-33, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1982 al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 230/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de enero de 1983.—El Administrador.—770-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al «Circo Amar», con domicilio en 104 ter Boulevard Voltaire, 75011, Paris, propietario de los camiones marca «Berliet», matrícula 766-DXD-75; «Magirus Deutz 170», matrícula 780-DXD-75, y furgoneta «MAN», matrícula 8021-EC-94, importados temporalmente al amparo del Convenio aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales por carretera, suscrito en Ginebra el 18 de mayo de 1956, y al cual se le siguen en esta Administración principal diligencias de falta reglamentaria número 189/92 por no haber cumplido la obligación de reexportar de los vehículos intervenidos, no habiéndose efectuado su abandono expreso a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase, esta Administración estima cometida una infracción de omisión por no cumplir las condiciones exigidas reglamentariamente en el régimen de importación temporal tipificadas en el artículo 36, 2.º, b, del texto refundido de los impuestos integrantes de la Renta de Aduanas, imponiéndole una sanción de 104.250 pesetas, 50 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes a los vehículos importados temporalmente.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación en pago de los vehículos intervenidos para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de enero de 1983.—El Administrador.—773-E.

#### PASAJES

Habiendo sufrido extravío los ejemplares de talones de adeudo por declaración verbal de la serie C-7, números 716518 al 716550, ambos inclusive; 716573 al 716600, ambos inclusive, y 716615 al 716630, ambos inclusive, timbrados por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, y en evitación de que los mismos puedan ser utilizados para amparar fraudulentamente la circulación o tenencia de artículos de procedencia extranjera simulando su legal importación, por acuerdo recaído en el expediente de extravío número 1/83, deben considerarse anulados, quedando sin ningún valor y efecto los citados documentos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Pasajes, 14 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—903-E.

#### VALENCIA

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se han impuesto por esta Administración las siguientes sanciones, en los expedientes de la LITA, que a continuación se relacionan:

Expediente de falta reglamentaria 137/82.—Por infracción al artículo 3.º de la Ley se ha impuesto 25.100 pesetas a Hans Manfred Achumacher, de nacionalidad alemana, con domicilio en avenida País Valenciano, número 35, Cullera, y actualmente en paradero desconocido, siendo



titular del vehículo «Mercedes-Benz», matrícula M-MS-4200.

Expediente 208/82.—Por no proceder a la reexportación o precinto, infringiendo el artículo 10 de la Ley, se ha impuesto a Friederich Veimert 3.000 pesetas, siendo su último domicilio en calle en proyecto, número 35-5.ª, Cullera (Valencia), titular del vehículo «Ford-Consul», matrícula KN-AD-292.

Expediente de falta reglamentaria 221/82.—Por infracción al artículo 10, 3.000 pesetas a doña Rosa Utrera Cortés, titular del vehículo «Peugeot-504-C», matrícula 22-56-ZP, siendo su último domicilio conocido Jac. Peklaan 97, Heerhugowaard, Nh, Holanda.

Las sanciones impuestas deberán ser ingresadas en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente.

Valencia 4 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—682-E.

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes que a continuación se indican se ha dictado el acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de julio de 1964) y según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su oficio circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1966, por el que el automóvil afecto al expediente citado en cada caso pasa a ser propiedad del Estado por dación en pago y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Administración.

Expediente de falta reglamentaria 232/78.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1981, poniendo en conocimiento de Kurt Grill la sanción impuesta como resolución del citado expediente.

Expediente 269/79.—Notificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1981, poniendo en conocimiento del presunto propietario Alf Buleen y del infractor Antonio Pérez Sánchez la sanción impuesta como resolución al expediente.

Expediente 42/80.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1981, notificando a los interesados Salvador Rubio Sánchez y Concha Rubio la imposición de sanción como resolución del expediente.

Expediente 129/80.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1981, poniendo en conocimiento de Leo McIvor la sanción impuesta como resolución del expediente de falta reglamentaria.

Expediente 130/80.—Notificación de sanción, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio, poniendo en conocimiento de José Manzanares Molina la sanción impuesta como resolución del expediente.

Expediente 104/80.—Notificación de sanción, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1981, poniendo en conocimiento de Youssef Abdesselam Ben Ahmed la sanción impuesta en la resolución del expediente.

Expediente 205/80.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1981, poniendo de manifiesto a Motta Moreno la sanción impuesta como resolución del expediente.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—795-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Anastasio Moreno González, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 666/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.132-E

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José María Oyarzábal Urquijo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 928/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 6.250 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala

de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.133-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Felipe Martín Hernández, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 953/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.134-E.

### BARCELONA

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Velasco Lamos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 833/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mariano Velasco Lamos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mariano Velasco Lamos, 36.000 por 0,50 igual a 18.000 pesetas (Ley de 13 de julio de 1982).

5.º Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—649-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel López Vargas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 828/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel López Vargas.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel López Vargas, 1.690 por 0,50, igual a 845 pesetas (Ley 13 de julio de 1982).

5.º Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—650-E.

*Edictos de puesta de manifiesto de recursos*

Desconociéndose el actual paradero de Matilde Carmona Casares y Concepción García Castell, ambas con último domicilio conocido en Vic (Barcelona), calle Esbart de Vic, 4, 1.º 1.ª, por el presente

edicto se les hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Miguel Cunill Vila y don Ramón Jordi Gelvert Codina contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 708/82, y se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 15 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal.—861-E.

Desconociéndose el actual paradero de Elisa Gómez de Rentarante, con último domicilio conocido en Madrid, calle Delicias, 42, 1.º, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Miguel Cunill Vila, y contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente 624/82, y se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y en la Secretaría del Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—859-E.

#### *Edicto de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de Elisa Gómez de Rentarante, con último domicilio conocido en Madrid, calle Delicias, 42, 1.º, se le notifica que este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer el expediente 624/82, acordó entre otros pronunciamientos el de absolver a dicha señora de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicho acuerdo, y en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—860-E.

#### CEUTA

#### *Edictos de notificación de valoración*

Desconociéndose el actual paradero de Abilio Santos da Silva, cuyo último domicilio conocido era en rúa Captao Carlos Fonseca Formaris, sin número, en Vila do Conde, en Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 63/82, instruido por aprehensión de 1.250 gramos de hachís, de peso neto, mercancía que ha sido valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como

de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, enero de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—832-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Miguel Membrive Gómez, cuyo último domicilio conocido era en calle Giral, número 2, en Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 62/1982 (bis), instruido por aprehensión de 1.410 gramos de hachís de peso neto, mercancía que ha sido valorada en doscientas ochenta y dos mil (282.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, enero de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—831-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eugenia Santos Bermúdez, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, plaza del Arbol, número 7, puerta 4, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 58/1982, instruido por aprehensión de 700 gramos de hachís de peso neto, mercancía que ha sido valorada en ciento cuarenta mil (140.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, enero de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—830-E.

## GUIPUZCOA

## Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Horacio Hernando Dáez, Miguel A. Rodríguez Patiño y Francisco Javier Montovio Bianchini, cuyos últimos domicilios conocidos eran en caserío Otaa, Zarauz, y C/ Aransko, 16, 4.º, Bilbao; inculcados en el expediente número 99/82, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Opel Rekord», mercancía valorada en 35.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—1.250-E.

## LA CORUÑA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Luis Nogueira Loureiro, con último domicilio conocido en avenida Compostela, 20, Padrón (La Coruña), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, ha dictado en el expediente de contrabando número 209/1981, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Luis Nogueira Loureiro y a Manuel Antonio Rey Salgado.

3.º Imponerles las multas siguientes: Luis Nogueira Loureiro, 750 pesetas. Manuel Antonio Rey Salgado, 750 pesetas.

Cantidades que representan el duplo de la mitad del valor de las plantas aprehendidas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de premio con el recargo del 20 por 100 haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con

que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 12 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—766-E.

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Francisco Irlas Marcos, nacido en Murcia el 21 de octubre de 1951, cuyo último domicilio conocido era en calle Cuntis, 19, 1.º, El Ferrol, inculcado en el expediente número 139/81, instruido por aprehensión de 70.000 cajetillas «Winston», un radiotelefono «Telnix, S. A.», 27 M Hz, mercancía valorada en 3.004.500 pesetas; que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 21 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

La Coruña, 21 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—1.248-E.

MINISTERIO  
DE OBRAS PÚBLICAS  
Y URBANISMO

## Comisaría de Aguas

## GUADIANA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Basa Travesedo, José Antonio, 4, Casas de Don Pedro (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 65,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Talarrubias (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas,

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe.—4.833-D.

## NORTE DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Mira Turnes.

Domicilio: Foxo-Calo-Vimianzo (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Laboratorio ictiológico.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Castro de Salto.

Término municipal en que radicarán las obras: Vimianzo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.744-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y una vez aprobado por el Ministerio de Economía y Comercio, con fecha 20 de enero de 1983, el folleto de emisión, se procede a la publicación para



su conocimiento de las características más destacadas de la emisión de la Deuda Pública Municipal del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, destinada a financiar obras extraordinarias de inversión.

Nombre de la Entidad emisora: Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Importe nominal de la emisión: Pesetas 604.600.000, en títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador de la Deuda Pública Municipal.

Tipo de emisión: A la par.

Amortización: A la par, en un período de diez años, mediante sorteo anual.

Interés nominal: El 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción del 16 por 100 de retención a cuenta de impuestos.

Fecha de emisión: 1 de febrero de 1983. Plazo de «suscripción abierta»: Desde el día 1 al 23 de febrero de 1983, ambos inclusive.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrato, la liquidación y el prorrateo se harán antes del día 16 de marzo de 1983.

En otro caso proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo, no obstante, la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1983. El Alcalde.—516-5.

## CATALUÑA

### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya finalidad y características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Referencia: AT-8192/82-B-14581. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Rubí con una línea subterránea y aérea, de 0,300 kilómetros subterránea y 0,960 Km aérea. Conductor Al-plástico de 2 por 3 por 1 por 150 mm<sup>2</sup>, subterránea, y Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados (2 C.), aérea. Apoyos de hierro. Origen: Equipos 25 KV. E. R. Rubí. Final: Líneas aéreas a 25 KV, I y II, Cementos-Terrassa.

Lo que se publica para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, y formular las alegaciones, por triplicado, que se estime oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—922-C.

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### BADAJOZ

*Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: CT número 2, en Aceuchal.

Final: CT Ayuntamiento Aceuchal.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,610.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 5.730.817 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.188.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz, sito en calle Fernández de la Puente, número 11 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. 158-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo números 80 y 84 de la línea Carmonita-La Nava, de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: CT números 1 y 2.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,352 y 0,249.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6 y aluminio 50.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio, sustituyendo los apoyos viejos de madera por otros de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 997.896 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.214.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1983.—El Director general, Andrés Herranz Soler.—373-15.

## REGION DE MURCIA

### Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características y zona a electrificar se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Hermosilla, 3, Madrid.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Término municipal afectado: Murcia, Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona de «El Albujón».

e) Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, con origen en la ET «La Asomada» y final en la ST «Albujón», ambas propiedad de «Hidroeléctrica Española Sociedad Anónima», tendrá una longitud de 14,661 kilómetros, constituida por tres conductores de aluminio-acero, aisladores «Esperanza» 1.507 y apoyos metálicos tipo 160.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.357.285 pesetas.

h) Expediente: AT 11.795.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial don José María Emiliano Carnero Calderón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, calle Caballero, 28, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de diciembre de 1982.—El Consejero, P. D., el Director regional de Tecnología, Energía y Promoción.—543-C.

**BOLSA DE VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Español de Crédito, S. A.»: 10.772.553 acciones nominativas de 250 pesetas de valor nominal cada una, números 107.725.523 al 118.498.075, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación por el «Banco Español de Crédito, S. A.», mediante escritura pública de fecha 7 de octubre de 1982. Dichas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las anteriores en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de septiembre de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, José J. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Carlos Samper Reig.—4.801-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Central, S. A.»: 5.795.471 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 57.956.903 al 63.752.373, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación por el «Banco Central, S. A.», mediante escritura pública de fecha 21 de junio de 1982. Dichas acciones comenzarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—4.924-D.

**BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO**

Habiéndose extraviado el certificado de depósito número 074842 de 1.000.000 de pesetas, extendido con fecha 1 de mayo de 1982 y vencimiento 1 de noviembre de 1982, se hace público para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurridos los mismos sin reclamación de terceros, se considerará nulo el expresado certificado, extendiéndose duplicado del mismo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de enero de 1983.—«Banco Comercial Transatlántico»: Isidoro Arribas, Interventor, y Pedro Valadés, Apoderado.—700-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.****BONOS DE CAJA**

*Serie XII, emisión 1 de febrero de 1977, última amortización parcial*

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de esta serie de bonos de caja, en el día de hoy tendrá lugar la tercera y última amortización parcial de

la misma, que quedará totalmente cancelada.

En consecuencia, a partir de mañana, 1 de febrero de 1983, los tenedores de bonos de esta serie, no amortizados anteriormente, podrán hacer efectivo su importe nominal y la prima de amortización correspondiente en la sede central del Banco (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), o en cualquiera de sus agencias y sucursales.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—509-12.

**BANCO DE GERONA, S. A.****JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrarán el próximo día 26 de febrero, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 28 de febrero, en segunda convocatoria, a las diecisiete treinta horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, en el Teatro Municipal de Gerona, plaza del Vi, número 1, para tratar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día de la Junta general ordinaria**

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión social y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico de 1982.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983, en número de dos titulares y dos suplentes.
- 4.º Nombramiento de los accionistas interventores que han de firmar el acta de la sesión.
- 5.º Ruegos y preguntas.

**Orden del día de la Junta general extraordinaria**

- 1.º Propuesta de ampliación del número de Consejeros y consiguiente modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de los accionistas interventores que han de firmar el acta de la sesión.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir a dichas Juntas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, como mínimo, previo depósito de sus acciones o del resguardo justificativo de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento bancario o de ahorro.

Gerona, 25 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—925-C.

**MARINA DEL SOL, S. A.****Junta general ordinaria**

Por el presente se convoca a los socios de la Entidad mercantil «Marina del Sol, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de febrero próximo, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día, 1 de marzo, a la misma hora, en el domi-

nilia accidental de la Sociedad, en calle Casas de Campos, número 1, 2.º, Málaga, despacho del Letrado don Alberto Llamas Saavedra, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Presentación y aprobación, si procede, de la gestión social de ejercicios anteriores, cuentas y balance.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la misma mediante el presente edicto.

En Málaga a 20 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—748-C.

**CERAMICA SANTA TECLA, S. A.****(CESANTESA)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, en relación con el artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en La Guardia, en primera convocatoria, el 24 de febrero de 1983, a las diecisiete treinta horas, y, si hubiera lugar, en segunda convocatoria el 25 de febrero de 1983, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Ratificación del acuerdo del órgano de administración por el que se solicita expediente de declaración en estado legal de suspensión de pagos y designación de la persona o personas que representen a la Sociedad en el mencionado expediente.
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Guardia, 25 de enero de 1983.—El Director general, José Riego Lomba.—749-C.

**DISTRIBUIDORA PA, S. A.****Junta general extraordinaria**

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad. La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 25 de febrero de 1983, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Casómetro, número 14, y en segunda convocatoria si procede, el día siguiente, 26 de febrero, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Provisión de una vacante del Consejo de Administración por fallecimiento de su titular.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 31 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—706-C.

**GEFICO, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Gefico», en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 1982, y de acuerdo con los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 26, a la misma hora, en el domicilio social, calle travesía de Rianxo, número 3, de La Coruña, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del inventario, balance de la Sociedad y proyecto de reparto de beneficios.
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 14 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—182-D.

### FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS BELERIN, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de febrero del año en curso, a las doce horas, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con este orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si proceda, del acta correspondiente a la Junta general universal celebrada el día 21 de diciembre de 1982.
- 2.º Modificar el artículo número 7 de los Estatutos sociales.

Elorrio, 20 de enero de 1983.—El Director Administrador.—711-C.

### MADRID SALUD

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las dieciocho horas del próximo día 17 de febrero, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, paseo San Francisco de Sales número 31, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo sobre la situación de la Sociedad.
2. A la vista del anterior informe, posible integración de la Sociedad o, en su caso, decisión a adoptar sobre disolución de la Entidad.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—714-C.

### ESPUMOSOS COLOMER, S. A.

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en San Sadurní de Noya, y en su domicilio social, Pompeu Fabra, número 27, el día 15 de diciembre de 1982, se procedió a la reducción del capital social en la suma de 2.000.000 de pesetas, mediante la amortización al tipo de la par de 400 acciones, números 1.401 al 1.600; 1.873 al 1.940 y 2.469 al 2.600, todos inclusive.

San Sadurní de Noya, 4 de enero de 1983.—El Secretario de la Junta, Cristina Colomer Bernat.—719-C. 1.º 1-2-1983

### INMOBILIARIA MORATA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 7 de enero de 1983, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de 29.940.000 (veintinueve millones novecientos cuarenta mil) pesetas, mediante reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico a razón de 1.200 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 6.165 pesetas cada una.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Administrador estatutario.—742-C. 1.º 1-2-1983

### ARQUES Y TORRAS, S. A.

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona, y en su domicilio social, calle Bertrán, número 53, el día 26 de octubre de 1982, se procedió a la reducción del capital social en la suma de 4.320.000 pesetas, mediante la amortiza-

ción al tipo de la par de 432 acciones, números 363 al 560, 883 al 1.080, 583 al 600 y 623 al 640, todos inclusive.

Barcelona, 28 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Junta, Manuel Torras Balbastre.—720-C. 1.º 1-2-1983

### INMOBILIARIA TAJUNA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 7 de enero de 1983, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de 30.108.000 (treinta millones ciento ocho mil) pesetas, mediante reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico a razón de 1.560 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 5.359 pesetas cada una.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Administrador estatutario.—743-C. 1.º 1-2-1983

### ARTICA, S. A.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Madrid, plaza Conde Valle de Suchil, número 10, 2.º, en primera convocatoria, el día 23 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y en segunda, el día 24 de febrero, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente dando cuenta de la Orden ministerial de Hacienda de 15 de noviembre de 1982, que impone la disolución y liquidación forzosa e intervenida de la Compañía.
- 2.º Nombramiento de liquidador o liquidadores, apoderamiento y facultades a los mismos.
- 3.º Cese de los actuales administradores.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Consejo Secretario.—744-C.

### TRANSPORTES HEREDERO, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a los señores socios de esta Sociedad en el domicilio social, el día 7 de marzo de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente punto del orden del día: Disolución de la Sociedad y acuerdos, en su caso, sobre aprobación del balance y liquidación.

Madrid, 24 de enero de 1983.—659-C.

### COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

#### Amortización de obligaciones, emisión 1966

Se ha celebrado en el domicilio social el sorteo ante Notario para la amortización de 3.463 títulos, correspondientes a las obligaciones emisión 1966, habiendo resultado amortizados todos los vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidos en el cuadro que a continuación se inserta:

828 al	871	1.968 al	1.978
930	933	3.029	3.056
968	988	3.197	3.237
1.818	1.871	3.818	3.871
1.930	1.933	3.930	3.933

3.968 al	3.978	27.818 al	27.871
4.818	4.871	27.930	27.933
4.930	4.933	27.968	27.978
4.968	4.978	28.818	28.871
5.840	5.871	28.930	28.933
5.930	5.933	28.968	28.978
5.968	6.000	29.818	29.871
6.849	6.871	29.930	29.933
6.930	6.933	29.968	29.978
6.968	7.009	30.818	30.871
7.818	7.871	30.930	30.933
7.930	7.933	30.968	30.978
7.968	7.978	31.818	31.871
8.818	8.871	31.930	31.933
8.930	8.933	31.968	31.978
8.968	8.978	32.818	32.871
9.818	9.871	32.930	32.933
9.930	9.933	32.968	32.978
9.968	9.978	33.818	33.871
10.818	10.871	33.930	33.933
10.930	10.933	33.968	33.978
10.968	10.978	34.818	34.871
11.818	11.871	34.930	34.933
11.930	11.933	34.968	34.978
11.968	11.978	35.818	35.871
12.818	12.871	35.930	35.933
12.930	12.933	35.968	35.978
12.968	12.978	36.818	36.871
13.818	13.871	36.930	36.933
13.930	13.933	36.968	36.978
13.968	13.978	37.818	37.871
14.818	14.871	37.930	37.933
14.930	14.933	37.968	37.978
14.968	14.978	38.818	38.871
15.818	15.871	38.930	38.933
15.930	15.933	38.968	38.978
15.968	15.978	39.818	39.871
16.818	16.871	39.930	39.933
16.930	16.933	39.968	39.978
16.968	16.978	40.818	40.871
17.818	17.871	40.930	40.933
17.930	17.933	40.968	40.978
17.968	17.978	41.818	41.871
18.818	18.871	41.930	41.933
18.930	18.933	41.968	41.978
18.968	18.978	42.818	42.871
19.818	19.871	42.930	42.933
19.930	19.933	42.968	42.978
19.968	19.978	43.818	43.871
20.818	20.871	43.930	43.933
20.930	20.933	43.968	43.978
20.968	20.978	44.818	44.871
21.818	21.871	44.930	44.933
21.930	21.933	44.968	44.978
21.968	21.978	45.818	45.871
22.818	22.871	45.930	45.933
22.930	22.933	45.968	45.978
22.968	22.978	46.818	46.871
23.818	23.871	46.930	46.933
23.930	23.933	46.968	46.978
23.968	23.978	47.818	47.871
24.818	24.871	47.930	47.933
24.930	24.933	47.968	47.978
24.968	24.978	48.818	48.871
25.818	25.871	48.930	48.933
25.930	25.933	48.968	48.978
25.968	25.978	49.818	49.871
26.818	26.871	49.930	49.933
26.930	26.933	49.968	49.978
26.968	26.980		

Dichos títulos, a partir del día 4 de febrero próximo, se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito, oficina principal y sus sucursales, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente, que ha vencido en dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 30 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal.—61-D.

### CENTRAL DE AHORROS, S. A.

#### Sorteo de enero. Títulos premiados

I-200, R-100, K-550, V-789, D-895, L-524, R-813, D-114, LL-189, K-099

Madrid, 25 de enero de 1983.—730-C.

### CONSTRUCCIONES BERLINFOR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 9 de diciembre de 1982 adoptó por unanimidad el acuer-

do de disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería ... ..	5.690.412,32
Pérdidas y Ganancias ... ..	2.242.002,68
	<hr/>
	7.932.415,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	3.300.000,00
Reservas ... ..	4.632.415,00
	<hr/>
	7.932.415,00

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Administrador, José Gallart Ceró.—705-C.

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

#### Amortización de obligaciones emisión 1954, serie 5.<sup>a</sup>

En el sorteo celebrado en Oviedo ante el Notario don Cesáreo Menéndez Santirso, según acta de 31 de diciembre de 1982, han resultado amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

3.301 al 3.400	30.201 al 30.300
5.801 5.900	34.901 35.000
5.901 6.000	37.001 37.007
23.201 23.300	37.701 37.800
28.401 28.500	39.601 39.700

El pago de los títulos que han resultado amortizados se realizará a la par en los siguientes Bancos: Bilbao, Español de Crédito, Herrero, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Oviedo, 31 de diciembre de 1982.—665-C.

### VALENCIANA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

#### (VADEMISA)

#### (En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 1982, acordó la disolución de la misma y que la Comisión Liquidadora, en sesión de la misma fecha, la liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	100.000,00
Bancos ... ..	942.296,55
Pérdidas ... ..	95.272.618,33
	<hr/>
Total ... ..	96.315.214,88
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	90.000.000,00
Reservas ... ..	6.315.214,88
	<hr/>
Total ... ..	96.315.214,88

Valencia, 28 de diciembre de 1982.—La Comisión Liquidadora.—50-D.

### INMOBILIARIA CEDEC, S. A.

#### Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 17 de enero de 1983 la Junta general de accionistas de «Inmobiliaria Cedec, S. A.», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social en 69.600.000 (sesenta y nueve millones seiscientos mil) pesetas mediante la anu-

lación de 13.920 (trece mil novecientas veinte) acciones, afectando a todos los accionistas en proporción al número de acciones que sean titulares, mediante la restitución parcial de sus aportaciones en efectivo.

Valencia, 18 de enero de 1983.—El Presidente, Francisco Viana Gil.—640-C.  
2.<sup>a</sup> 1-2-1983

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES, SERIE 26.<sup>a</sup>, DE 22 DE ENERO DE 1983

#### Amortización y conversión en acciones normal

Se comunica a los señores tenedores de las obligaciones serie 26.<sup>a</sup>, amortizadas, con el carácter de convertibles, en el sorteo celebrado el 9 de diciembre de 1982, y cuya numeración está disponible en los Bancos que al final se indican, que, según las condiciones de la emisión, tienen derecho a optar en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, por el reembolso en metálico de los títulos o por su conversión en acciones de la Sociedad, valorándose las obligaciones por su nominal y computándose las acciones a la par, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los obligacionistas que, dentro de este plazo, no hubieran hecho uso de su derecho de opción, se entenderá que optan por el reembolso en metálico.

Amortización y conversión en acciones anticipada: Conforme a las condiciones de la emisión, los tenedores de obligaciones convertibles serie 26.<sup>a</sup> en circulación después de la amortización anterior tendrán derecho a la amortización anticipada de sus títulos, a la par, o a la conversión en acciones de la Sociedad, en las mismas condiciones que los títulos que hubiesen sido amortizados en este año. En consecuencia, el 50 por 100 de los títulos en circulación, y cuya numeración está disponible en los Bancos que al final se indican, tienen derecho a optar, en el plazo de un mes, por la amortización anticipada de los títulos, a la par, o por su conversión en acciones, en las condiciones señaladas anteriormente. El otro 50 por 100 de los títulos en circulación podrán solicitar, en el mismo plazo, el reembolso anticipado de sus títulos, a la par.

Las obligaciones que no acudan a la amortización o conversión anticipada se amortizarán de acuerdo con las condiciones de la emisión, en el año 1988.

El reembolso en metálico de las obligaciones, o su conversión en acciones se efectuará a través de las centrales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Santander.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 22 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—510-14.

### PATRIMONIO INMOBILIARIO POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Patrimonio Inmobiliario Popular, S. A.», convoca a los señores accionistas a las Juntas ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en esta ciudad (calle de Valencia, número 370, esquina a Roger de Flor), el próximo día 23 de febrero, a las doce horas, en pri-

mera convocatoria, y el siguiente día 24, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y sus suplentes.

3.º A tenor de lo acordado en la última Junta general, someter nuevamente a la Junta general la conveniencia o no de, al amparo del artículo 38 de los Estatutos sociales y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, si procede, la disolución y liquidación de la Sociedad y, en caso afirmativo, establecer los criterios que se estimen más convenientes para llevar a efecto la liquidación.

Para la asistencia a dicho acto, se guardarán las formalidades y requisitos del artículo 15 de los Estatutos sociales y del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—946-C.

### UNION TEMPORAL DE EMPRESAS (CUCISA)

#### Anuncio de constitución

Para la ejecución de obras en la República Algerienne Democratique y Populaire ha quedado legalmente constituida la Unión temporal de Empresas denominada «Construcciones Metálicas Ulloa y Constructora Internacional, S. A.» (CUCISA), mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Esturillo López, el día 29 de julio de 1982, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Gerente.—CUCISA, Empresarios Agrupados. 955-C.

### NOTARIA DE DON JOSE MARIA MARTIN ALVAREZ

#### BURGOS

Avenida del Cid, 4, 2.º D.

#### Subasta

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos anuncia subasta extrajudicial de 30.000 acciones, con valor nominal total de pesetas 30.000.000 de la Compañía «Metzeler, Laminados Iberia, S. A.», dados en prenda en garantía de un préstamo, en aplicación del artículo 1.872 del Código Civil.

La subasta se celebrará en esta Notaría, el día 3 de marzo de 1983, a las doce horas; las acciones se encuentran depositadas en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Oficina Principal, en Burgos, plaza de Santo Domingo de Guzmán, 1, donde pueden examinarse; las acciones se subastan en su conjunto, no admitiéndose ofertas parciales por lotes; para tomar parte en la subasta es preceptivo construir en la Notaría un previo depósito de garantía del 10 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario o talón confirmado nominativamente a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos; la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, con adjudicación al mejor postor y posibilidad de la concurrencia del acreedor pignoraticio sin necesidad de consignación previa, por un importe mínimo de 50.400.000 pesetas; la póliza de préstamos con pignoración de acciones, los certificados de los Corredores Colegiados de Comercio citación del deudor, notificación a los Interventores de la Entidad suspensa y acta de requerimiento al infrascrito para la celebración de la subasta, están de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que quienes concurren a la subasta tienen dicha documentación por sufi-

ciente; todos los gastos derivados de la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 26 de enero de 1983.—El Notario.—910-C.

#### MEDIX, S. A.

Se anuncia convocatoria de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Aragón, 13, de Madrid, el próximo día 25, en primera convocatoria, a las diecisiete treinta horas, y para el día siguiente 26, a la misma hora y lugar, en segunda, si procediera, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 4, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26 de los Estatutos sociales.

2.º Sustitución del Consejo de Administración por Administrador o Administradores individuales y nombramiento de éstos.

3.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas habrán de cumplir con los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—963-C.

#### URBANIZADORA PALAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos sociales y preceptos legales, convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Peregrino, en la calle Rosalía de Castro, sin número, de la ciudad de Santiago de Compostela, el día 25 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 26, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 7.º de la Sociedad.

2.º Revocación de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Santiago de Compostela, 27 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, David Pillado Mato.—948-C.

#### GAMESA, SOCIEDAD ANONIMA

Queda convocada Junta general extraordinaria de «Gamesa, S. A.», con el siguiente orden del día:

Ratificación de la póliza de préstamo y sus cláusulas adicionales concedida por el Banco Exterior de España a «Gamesa, Sociedad Anónima».

La Junta se celebrará en el domicilio social de «Gamesa, S. A.», calle Córcega, 415, 5.º, Barcelona, el día 24 de febrero de 1983, a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, y el día 25 de febrero de 1983, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Secretario, José María Coronas.—927-C.

#### CONSULTA-CONSULTORES DE OPINION Y DE INVESTIGACION DE MERCADOS, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por Junta general universal y accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 1982, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver, liquidar y extinguir la Sociedad «Consulta-Consultores de Opinión y de Investigación de Mercados, S. A.», a tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de enero de 1983.—El Secretario.—507-B.

#### R. BECA Y CIA.

#### INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

#### ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)

#### Avenida del General Sanjurjo, 68

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Alcalá de Guadaira (Sevilla), el día 24 del próximo mes de febrero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Cambio del domicilio social.

2.º Propuesta de reducción del capital social.

3.º Modificación, si procediere, de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Caso de no concurrir el número de socios exigido para primera convocatoria, se celebrará en segunda el próximo día 25 de dicho mes y a la misma hora.

Alcalá de Guadaira, 25 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Beca Iglesias.—508-B.

#### AGUSTIN DE BETHANCOURT, S. A.

Por acuerdo de la Junta de accionistas de 10 de enero de 1983, queda reducido el capital social en la cantidad de pesetas 22.500.000 mediante la restitución de aportaciones a los socios.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo.—935-C.

1.ª 1-2-1983.

#### CONSTRUCCIONES BERMUDEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle del General Mola, 233, de Almazora, el día 10 de febrero de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

2.º Nombrar a una persona para, en los términos que marca la Ley, pedir cuentas de la obra «Cardenal Costa» a don Sergio Ventura Gil.

3.º Ruegos y preguntas.

Almazora, 17 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo.—958-C.

#### PALDOS, S. A.

Dicha Sociedad acordó, por unanimidad, su disolución mediante Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal el día 7 de enero de 1983, con el siguiente balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	60.000
Pérdidas ... ..	940.000
Total Activo ... ..	1.000.000
Pasivo:	
Capital ... ..	1.000.000
Total Pasivo ... ..	1.000.000

Barcelona, 7 de enero de 1983.—N. Bruggalla.—718-C.

#### LA IBERO TANAGRA, S. A.

#### (En liquidación)

Se hace público que la Entidad mercantil, domiciliada en Vigo, avenida de Ramón Nieto, 484, «La Ibero Tanagra, So-

iedad Anónima», por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Vigo el día 29 de diciembre de 1982, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, punto 5, y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, ha quedado disuelta e iniciado su período de liquidación.

Dicho acuerdo y los demás pertinentes fueron solemnizados mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas con fecha 29 de diciembre de 1982 y bajo el número 4942 de orden de su protocolo.

Vigo, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente, José María Isla Sánchez.—701-C.

#### SARSO, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el 20 de septiembre de 1979, en la cual estuvo representado todo el capital social, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver, liquidar y extinguir la Sociedad «Sarsó, S. A.», a tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Presidente.—724-C.

#### ESPAÑOLA DE ESPECTACULOS, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Compañía, en fecha 31 de diciembre de 1982, tomó el acuerdo de disolución y liquidación, según balance que se refunde en las siguientes partidas:

#### Activo:

Caja y Bancos, 6.124 pesetas.  
Resultas ejercicios, 1.493.876 pesetas.

#### Pasivo:

Capital, 1.500.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Vidal Mallach.—726-C.

#### BARFRA, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Compañía, en fecha 31 de diciembre de 1982, tomó el acuerdo de disolución y liquidación, según balance que se refunde en las siguientes partidas:

#### Activo:

Caja, 82.988 pesetas.  
Gastos constitución, 25.368 pesetas.  
Pérdidas y Ganancias, 170.494 pesetas.

#### Pasivo:

Capital, 250.000 pesetas.  
Resultas ejercicios, 28.850 pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Administrador, Mercedes Allepuz Virgili.—727-C.

#### TECOL, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Compañía, en fecha 31 de diciembre de 1982, tomó el acuerdo de disolución y liquidación, según balance que se refunde en las siguientes partidas:

#### Activo:

Caja, 52.325 pesetas.  
Pérdidas y Ganancias, 247.675 pesetas.

#### Pasivo:

Capital, 300.000 pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Administrador, Mercedes Allepuz Virgili.—728-C.